

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1999-2000

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1999-2000; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el vigente presupuesto existen puestos vacantes que no se requirieren ocupar, es necesario eliminar y transferir su crédito a otras partidas.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizados por la asamblea.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Crear el siguiente puesto:

1. Técnico de Emergencias Médicas- Servicio de Carrera- Oficina Defensa Civil- Partida 01-06-10-9101 Escala 9 \$1028.

Sección 2da.: Reclasificar el siguiente puesto:

1. Puesto #9 Mecánico Equipo Automotriz y Pesado \$1055 en el Servicio de Carrera en la partida 01-04-01-9101 a Operador Equipo Pesado \$1002.

Sección 3ra.: Reajustar el sueldo a:

1. Puesto #12 Oficinista Mecánografa IV \$1,160 - Servicio de Carrera en la partida 01-02-01-9101 a \$1,235.

Sección 4ta.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	Sueldo Empleado Regular	8,076.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	749.05
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	617.81
01-02-01-9141	Plan Médico	150.00
01-04-01-9101	Sueldo Empleado Regular	2,656.00
01-04-01-9111	Sistema de Retiro	246.34
01-04-01-9131	Seguro Social Federal	203.18
01-04-01-9141	Plan Médico	150.00

\$12,848.38

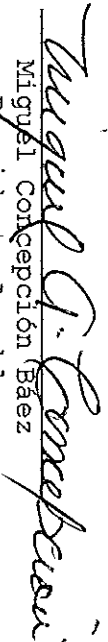
A LA PARTIDA

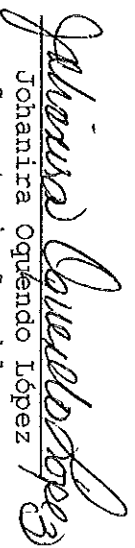
01-02-01-9101	Sueldo Empleado Regular	675.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	62.61
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	51.64
01-03-01-9327	Compra Equipo	66.23
01-06-01-9101	Sueldo Empleado Regular	9,252.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	858.12
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	707.78
01-06-01-9141	Plan Médico	675.00
01-06-01-9171	Bono Navideño	500.00
		<u>\$12,848.38</u>

Sección 5ta.:

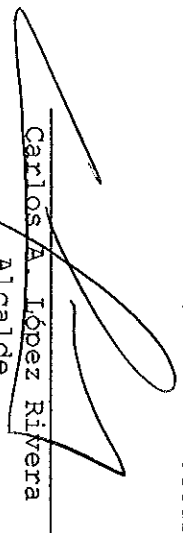
Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

1999. Adoptada por la Asamblea Municipal el día 30 de Septiembre de 1999.


Miguel Concepción Báez
Presidente Asamblea


Johanna Oquendo López
Secretaria Asamblea

Aprobada por el Alcalde el día 4 de Octubre de 1999.


Carlos A. López Rivera
Alcalde